

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 29/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HOTEL
RAZÓN SOCIAL	GRUPO HOTELERO SANTA FE, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/04/2026
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	96.13 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

GRUPO HOTELERO SANTA FE, S.A.B. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
28 DE ABRIL DE 2026

RESUMEN DE ACUERDOS

1. Se presentaron y aprobaron en sus términos los siguientes documentos en relación con la sociedad Grupo Hotelero Santa Fe, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"):

- a) Los Informes del Consejo de Administración de la Sociedad en relación con: (i) las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera por el ejercicio social de 2025, y (ii) en relación con las operaciones y actividades en las que dicho órgano intervino conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores ("LMV").
- b) El Informe del Director General elaborado conforme al Artículo 44 Fracción XI de la LMV.
- c) Los Estados Financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.
- d) El Dictamen de los Auditores Externos a los Estados Financieros de la Sociedad individuales y consolidados con cifras al 31 de diciembre de 2025.
- e) El Informe de los Auditores Externos del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad durante el ejercicio social por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024 a que se refiere el Artículo 76 Fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- f) La opinión del Consejo de Administración, basada en la respectiva del Comité de Auditoría, sobre el contenido del Informe del Director General.
- g) El reporte Anual del Comité de Auditoría de la Sociedad, en términos del Artículo 43 de la LMV.

FECHA: 29/04/2026

h) El reporte Anual del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad, en términos del Artículo 43 de la LMV.

2. Con base en la opinión y/o recomendación del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración, se aprobaron todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, aprobándose y ratificándose también todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, su Secretario y Prosecretario, así como por el Director General de la Sociedad, durante el citado ejercicio, a quienes se libera de responsabilidad al efecto.

3. Se tomó nota de que el Estado de Resultados contenido en los Estados Financieros Dictaminados de la Sociedad aprobados en desahogo del punto I del Orden del Día, arrojó una utilidad neta consolidada del año 2025 de \$285,987,000.00 (doscientos ochenta y cinco millones novecientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) y una pérdida neta individual de \$38,742,000.00 M.N. (treinta y ocho millones setecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que no se procedió a la separación del 5% (por ciento) para incrementar el fondo de reserva legal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4. Se aprobó la designación del señor Gonzalo del Peón Suárez como miembro propietario del Consejo de Administración, quien teniendo conocimiento de su posible designación, aceptó su cargo, protestando su fiel y cumplido desempeño y ha quedado relevado de otorgar caución alguna, en términos de la Ley del Mercado de Valores y de los Estatutos Sociales

5. Se aprobó la siguiente integración del Consejo de Administración de la Sociedad:

Nombre Cargo en el Consejo de Administración

Carlos Gerardo Ancira Elizondo Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración

María del Rocío Alarcón Brockmann Consejero Propietario Independiente

Luis Alberto Harvey MacKissack Consejero Propietario Independiente

Arturo José Saval Pérez Consejero Propietario Independiente

Pablo Villanueva Martínez Consejero Propietario Independiente

Jorge Manuel Pérez Consejero Propietario Independiente

Francisco Javier Moguel Gloria Consejero Propietario Independiente

Eduardo Chaillo Ortiz Consejero Propietario Independiente

Jerónimo Marcos Gerard Rivero Consejero Propietario Independiente

Eduardo Díaz Balogh Consejero Propietario Independiente

Hugo De Sousa Pinto Consejero Propietario Independiente

Gonzalo del Peón Suárez Consejero Propietario Independiente

Enrique Gerardo Martínez Guerrero (1) Consejero Suplente

Santiago Villalobos Steta (2) Consejero Suplente

Eduardo Barajas Ramirez (3) Consejero Suplente

Jon Paul Pérez (4) Consejero Suplente

María Patricia Alarcon Brockmann (5) Consejero Suplente

(1) Consejero suplente de Carlos Gerardo Ancira Elizondo.

(2) Consejero suplente de Arturo José Saval Pérez.

(3) Consejero suplente de Pablo Villanueva Martínez.

(4) Consejero suplente de Jorge Manuel Pérez.

(5) Consejero suplente de María del Rocío Alarcón Brockmann

6. Se ratificó al señor Carlos Gerardo Ancira Elizondo como Presidente del Consejo de Administración, con las facultades inherentes a su cargo.

7. Se ratificó a los Licenciados Juan Pablo del Río Benítez, como Secretario no miembro del Consejo de Administración y Edgar Burillo González, como Prosecretario no miembro del Consejo de Administración.

8. Se aprobaron los siguientes emolumentos:

FECHA: 29/04/2026

Puesto Remuneración Ejercicio 2025

Consejero Independiente \$73,000.00 Pesos más IVA por la asistencia a la sesión del Consejo de Administración así como a la del Comité de Auditoría y/o de Prácticas Societarias del que sea miembro.

Consejero Independiente y Presidente del Comité de Auditoría \$145,000.00 Pesos más IVA por la asistencia a la sesión del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría.

Secretario y Prosecretario no miembros del Consejo de Administración \$55,500.00 Pesos más IVA mensuales de forma conjunta.

9. Se aprobó la siguiente integración del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Puesto	Calidad del Consejero
Francisco Javier Moguel Gloria	Presidente	Independiente
Eduardo Chaillo Ortiz	Miembro	Independiente
Luis Alberto Harvey MacKissack	Miembro	Independiente

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS Y SOSTENIBILIDAD

Nombre	Puesto	Calidad del Consejero
Arturo José Saval Pérez	Presidente	Independiente
Eduardo Chaillo Ortiz	Miembro	Independiente
Jerónimo Marcos Gerard Rivero	Miembro	Independiente

10. Se ratificó como Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad al señor Francisco Javier Moguel Gloria.

11. Se ratificó como Presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad al señor Arturo José Saval Pérez.

12. Se aprobó designar al señor Rodrigo Ancira Fuentes como suplente del señor Eduardo Chaillo Ortiz en el Comité Ejecutivo, quien estando presente o teniendo conocimiento de su posible designación ha aceptado su cargo, protestando su fiel y cumplido desempeño y ha quedado relevado de otorgar caución alguna, en términos de la Ley del Mercado de Valores y de los Estatutos Sociales

13. Se aprobó la siguiente integración del Comité Ejecutivo de la Sociedad:

Nombre	Puesto
Carlos Gerardo Ancira Elizondo	Presidente del Comité Ejecutivo
Francisco Alejandro Zinser Cieslik	Miembro Propietario
Eduardo Diaz Balogh	Miembro Propietario
Arturo José Saval Pérez	Miembro Propietario
Pablo Villanueva Martínez	Miembro Propietario
Eduardo Chaillo Ortiz	Miembro Propietario
Hugo De Sousa Pinto	Miembro Propietario
Enrique Gerardo Martínez Guerrero (1)	Miembro Suplente
Santiago Villalobos Steta (2)	Miembro Suplente
Eduardo Barajas Ramirez (3)	Miembro Suplente
Rodrigo Ancira Fuentes (4)	Miembro Suplente"

(1) Miembro suplente indistintamente de Carlos Gerardo Ancira Elizondo, Francisco Alejandro Zinser Cieslik o Eduardo Diaz

FECHA: 29/04/2026

Balogh.

- (2) Miembro suplente de Arturo José Saval Pérez.
- (3) Miembro suplente de Pablo Villanueva Martínez
- (4) Miembro suplente de Eduardo Chaillo Ortiz

14. Se aprobó otorgar una indemnidad en relación con el desempeño de su encargo, a los miembros de su Consejo de Administración, su Secretario y Prosecretario, a los miembros de su Comité de Auditoría y de su Comité de Prácticas Societarias, Secretario y Prosecretario, así como a los miembros del Comité Ejecutivo.

15. Se acordó que el monto máximo de recursos que la Sociedad podrá destinar al Plan de Recompra de Acciones será igual a \$1,610,678,000.00 M.N., el cual se mantendrá vigente hasta en tanto la asamblea general de accionistas de la Sociedad no determine un nuevo monto.

16. En términos y para los efectos de lo señalado por el último párrafo del Artículo 56 de la LMV y el Artículo 60 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de Valores", se informó que el Consejo de Administración de la Sociedad, no acordó cambio o modificación alguna a las Políticas de la Sociedad en Materia de Adquisición de Acciones Propias durante el período comprendido entre la anterior asamblea general ordinaria anual de accionistas y la que celebrada en esta fecha.

17. Se informó que conforme a los registros contables de la Sociedad: (i) al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad mantenía en Tesorería 243,300 (doscientas cuarenta y tres mil trescientas) acciones recompradas; (ii) la Sociedad no adquirió acciones emitidas por ella misma durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, (iii) durante 2025 no recolocó en el mercado, por venta, acciones en dicho periodo; (iv) durante 2025 transfirió 243,300 (doscientas cuarenta y tres mil trescientas) acciones al fideicomiso del Plan de Acciones para Ejecutivos, de las acciones recompradas por la Sociedad y mantenidas en la Tesorería; y (v) derivado de todo lo anterior existía un saldo al 31 de diciembre de 2025 de 0 (cero) acciones recompradas mantenidas en la Tesorería de la Sociedad.

18. Se aprobó la reducción de la parte variable del capital social de la Sociedad, sin cancelación de acciones, por la cantidad en Moneda Nacional equivalente hasta a USD \$20,000,000.00, mediante un reembolso en efectivo a los accionistas de la Sociedad.

19. Se aprobó que el citado reembolso de capital se pague en efectivo a los accionistas de la Sociedad, tenedores de acciones con derecho al cobro de dicho reembolso, de forma proporcional a su participación en el capital social de la Sociedad

20. Se resolvió facultar al Comité Ejecutivo de la Sociedad, para que (i) determine el monto preciso de la reducción a la parte variable del capital social y consecuente reembolso a los accionistas, dentro del máximo autorizado por la Asamblea de Accionistas; (ii) determine las fechas y formas precisas del pago de aludido reembolso de capital, incluyendo la facultad de determinar, en su caso, el cupón o cupones de los títulos de acciones de la Sociedad contra entrega del o de los cuales habrá de realizarse el referido reembolso; (iii) ordene los registros respectivos en la contabilidad de la Sociedad por virtud del pago de reembolso de capital referido; (iv) proceda u ordene que se proceda al(los) aviso(s) relativo(s) al citado reembolso de capital que deban darse a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., y al S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y al público inversionista, según corresponda, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" y el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.; y (v) gestione y obtenga cualesquiera autorizaciones, actualizaciones, dispensas, conformidades o aprobaciones necesarias o convenientes para efectuar el reembolso de capital a que se refiere esta Resolución, ya sea ante autoridades gubernamentales, administrativas, particulares y/o terceros en general, así como llevar a cabo cualesquiera actos procedentes para la ejecución de la presente Resolución.

21. Se autorizó indistintamente a los señores Carlos Gerardo Ancira Elizondo, Francisco Alejandro Zinser Cieslik, Francisco Medina Elizalde, Enrique Gerardo Martínez Guerrero, René Delgado Chapman y Rodrigo Ancira Fuentes, como Delegados de la Asamblea.

